Asesor Comex

EBOOK GRATUITO

VEHÍCULOS · GUÍA PRÁCTICA 2026

IMPORTAR MOTOS A VENEZUELA

Arancel del 35 %, permiso del COMEX y SENCAMER: lo que cambió en 2026, qué puede hacer una persona natural y la ruta para el importador que trae motos para vender.

ACTUALIZADA AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2026



Manuel Chacón
Agente de Aduana · @asesorcomex

asxgroupve.com
0424-4294474

ANTES DE EMPEZAR

HOY EL PROBLEMA NO ES EL ARANCEL

El **18 de agosto de 2026** salió en la **Gaceta Oficial N.° 43.439** la resolución que cambió las reglas para las motos: el arancel subió del **20 % al 35 %** y ahora se exige el **permiso del COMEX** (Régimen Legal 9), además del **SENCAMER** (Régimen Legal 20).

El 35 % se calcula. El permiso, no: **sin el permiso del COMEX la moto no se nacionaliza**, y hoy ese permiso se pide como empresa. Por eso, antes de pagarle a un proveedor, necesitas saber si tu caso tiene camino.

En esta guía te explico la norma en palabras sencillas, qué opciones tiene una persona natural, la ruta completa para el importador comercial y un ejemplo de cuánto pagas en tributos.

Sin rodeos: cada dato lleva su fuente. Lo que sale de nuestra práctica en aduana lo marco con `EXPERIENCIA ASX`, y lo que no tiene fuente pública, con `POR CONFIRMAR`. Prefiero decirte que falta un dato antes que inventarlo.

Regla de oro: no compres la moto antes de tener el permiso aprobado.

Manuel Chacón
Agente de Aduana · Maiquetía, La Guaira

CONTENIDO

LO QUE VAS A ENCONTRAR

01 La norma: qué cambió en agosto de 2026 04

02 Cómo se clasifica una moto 05

03 Los dos permisos: COMEX y SENCAMER 06

04 Lo que vemos hoy en aduana 07

05 Persona natural: ¿qué opciones tienes? 08

06 Régimen de equipaje: si retornas al país 09

07 Motos usadas: lo que dice (y no dice) la norma 10

08 Importador comercial: la ruta 11

09 Documentos que pides al proveedor 12

10 Cuánto pagas: ejemplo de tributos 13

11 Errores que te cuestan dinero 14

12 Cómo trabajamos contigo 15

13 Normas y fuentes 16

01 · LA NORMA

QUÉ CAMBIÓ EN AGOSTO DE 2026

La resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas modifica la **columna 4 del artículo 37** del Arancel de Aduanas (Decreto N.º 4.944) para aplicar la tarifa del Arancel Externo Común a las subpartidas que indica. Para las motos, el cambio quedó así:

	Antes	Desde septiembre de 2026
Arancel (ad valorem)	20 %	**35 %**
Permiso del COMEX Régimen Legal 9	No	**Sí**
SENCAMER Régimen Legal 20	Sí (desde jul-2025)	**Sí, se mantiene**
Vigencia	—	**30 días continuos después de la publicación: 17-sep-2026**

Dato	Detalle
Instrumento	Resolución N.º 007-2026 (11.ª reforma del Arancel, según la recopilación de Tradex)
Gaceta Oficial	N.º 43.439 del 18 de agosto de 2026
Organismo	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas
Partida	87.11 · Motocicletas (incluidos los ciclomotores)

Sobre la fecha: contando 30 días continuos desde el 18 de agosto, el día 30 es el **17 de septiembre de 2026**. La prensa especializada lo reporta como vigente desde septiembre. Antes de embarcar, confirma que tu subpartida esté en la lista de la resolución.

Fuente: Sumario de la G.O. 43.439 (Finanzas Digital e IUSDATA) · Tradex, 11va reforma (Res. 007-2026) · Noticias 24 Horas (24-sep-2026).

CÓMO SE CLASIFICA UNA MOTO

Todas las motos van en la partida **87.11** del Sistema Armonizado. La subpartida depende del **motor** y de la **cilindrada**. El código completo de 10 dígitos es el que fija la tasa y los permisos.

Subpartida (6 dígitos)	Qué moto entra
8711.10	Motor de émbolo (pistón) de hasta 50 cm³
8711.20	Más de 50 cm³ y hasta 250 cm³ (las más comunes: 110, 150 y 200 cm³)
8711.30	Más de 250 cm³ y hasta 500 cm³
8711.40	Más de 500 cm³ y hasta 800 cm³
8711.50	Más de 800 cm³
8711.60	Con motor eléctrico para propulsión
8711.90	Las demás (por ejemplo, sidecares)

> **Ojo con las eléctricas:** una moto eléctrica no va en la 8711.20 aunque sea pequeña. Va en la **8711.60**. Un código mal puesto puede cambiar la tasa, los permisos y terminar en una multa.

Las partes y accesorios de motos no van en la 87.11: van en la partida 87.14. Si importas repuestos, revisa su código por separado.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Clasificamos tu moto en su código de 10 dígitos con la ficha técnica del fabricante (cilindrada, tipo de motor y potencia) y te decimos qué tasa y qué permisos le aplican hoy.

Fuente: Sistema Armonizado, partida 87.11 y notas de subpartida (cilindrada del motor de émbolo) · Arancel de Aduanas, Decreto N.º 4.944.

COMEX Y SENCAMER

Régimen Legal 9 · Permiso del COMEX NUEVO PARA MOTOS

Es el permiso de la Comisión Presidencial «Comité de Comercio Exterior» (COMEX). Las cargas sujetas al RL 9 necesitan la aprobación del COMEX **antes** de cualquier trámite en aduana: sin ella no se pueden recibir ni nacionalizar.

Régimen Legal 20 · SENCAMER SE MANTIENE

Corresponde a la constancia de registro de norma COVENIN o de reglamento técnico que administra el SENCAMER. Las motos ya estaban entre los productos del sector automotor que pasaron al RL 20 en julio de 2025.

Cómo se pide el permiso del COMEX

- El portal del COMEX (comex.gob.ve) se usa con un **registro de empresa**, que lleva a un formulario del representante legal.
- Entre sus servicios está la **Planilla Única**, que reúne varios regímenes legales en una sola solicitud, y el **Plan de Importación** anual por código arancelario.
- El COMEX evalúa cada solicitud según la política económica y la situación del sector. La norma no publica un plazo fijo de respuesta para el RL 9.

¿Y las personas naturales? El portal solo ofrece registro de empresas. No encontramos una norma que diga en palabras que excluye a las personas naturales, pero tampoco una vía para que pidan el RL 9.
EXPERIENCIA ASX

Fuente: Decreto N.º 5.103 (G.O. 6.890 Ext., 06-mar-2025), lista de regímenes legales · LEĜA Abogados, reforma del 31-dic-2025 (definición de RL 9 y RL 20) · Finanzas Digital (16-jul-2025, G.O. 43.166) · Portal comex.gob.ve (consultado el 14-nov-2026).

04 · EN LA PRÁCTICA

LO QUE VEMOS HOY EN ADUANA

Aquí separo lo que dice la norma de lo que estamos viendo al tramitar. Así sabes qué es firme y qué puede cambiar mañana.

Afirmación	Estado
La G.O. 43.439 del 18-ago-2026 trae la resolución que modifica la columna 4 del art. 37 del Arancel	VERIFICADO
Motos: arancel del 20 % al 35 %, más RL 9 (COMEX) y RL 20 (SENCAMER)	VERIFICADO
Vigente 30 días continuos después de su publicación (17-sep-2026)	VERIFICADO
Sin el permiso del COMEX, la carga sujeta al RL 9 no se nacionaliza	VERIFICADO
El COMEX solo registra empresas: una persona natural no tiene cómo pedir el RL 9	EXPERIENCIA ASX
Al 14-nov-2026 no hemos visto ninguna importación de motos aprobada por el COMEX	EXPERIENCIA ASX

Lo que esto significa: hoy, comprar una moto en el exterior sin tener el permiso aprobado es arriesgarte a que se quede en el puerto, pagando almacenaje, sin poder nacionalizarse.

Esto cambia rápido. Si el COMEX empieza a aprobar permisos o abre una vía para personas naturales, actualizamos esta guía. Escríbenos «MOTO» y te decimos cómo está tu caso hoy.

Fuente: G.O. 43.439 (sumario) · Noticias 24 Horas (24-sep-2026) · Inseroca, «COMEX obligatorio para importar» · Testimonio de Manuel Chacón, Agente de Aduana, al 14-nov-2026.

05 · PERSONA NATURAL

¿QUÉ OPCIONES TIENES?

Si quieres traer **una moto para ti**, sin fines comerciales, tu caso depende de una pregunta: ¿estás retornando al país después de vivir afuera?

¿Viviste más de un año fuera de Venezuela y la moto es tuya y la usaste allá?

SÍ

Pregunta por el **régimen de equipaje** en tu consulado (certificado de uso) y con tu agente de aduana. Te lo explico en la página 9.

NO

Hoy no vemos una vía clara: el RL 9 se pide como empresa y no hemos visto aprobaciones. **No compres todavía.**

Opción	Qué tienes que saber
Comprar en Venezuela	Es la vía sin riesgo aduanero: a un concesionario o importador que ya nacionalizó la moto. Pide factura y los documentos para la placa.
Que la importe una empresa	La moto queda a nombre de la empresa importadora, que luego tendría que vendértela con factura. Necesita registro y permiso del COMEX antes de embarcar.
Régimen de equipaje	Solo si retornas tras más de un año afuera, con la moto a tu nombre y usada allá. Ver página 9.

¿Y el cupo de un vehículo cada 3 años? La Resolución Conjunta de 2014 para importar sin fines comerciales permite a una persona natural traer un vehículo cada tres años calendario, pero su texto habla de automóviles, vehículos de carga, tractores y pick-ups. **No nombra las motos.** POR CONFIRMAR

Fuente: Resolución Conjunta DM/118, DM/093-14 y DM/073 (G.O. 40.522, 20-oct-2014), arts. 2 y 3 · Portal comex.gob.ve · Experiencia de ASX al 14-nov-2026.

06 · SI RETORNAS

RÉGIMEN DE EQUIPAJE

El régimen de equipaje permite a un pasajero que retorna traer **un vehículo** que ya era suyo en el exterior. Estos son los requisitos de la Resolución N.º 924 de 1991, según los cita el Tribunal Supremo de Justicia:

- Ser **mayor de edad** y haber permanecido en el exterior **al menos un año** (se verifica con los sellos del pasaporte).
- El vehículo es de tu **propiedad** y de **uso personal**: **uno (1)** por pasajero, sin restricción de marca ni modelo.
- Registro o patente original a tu nombre, emitido **al menos 11 meses** antes de tu ingreso al país.
- Documento legalizado ante el **consulado de Venezuela** (certificado de uso) que acredite que lo usaste como propietario por 11 meses o más.
- Factura original de compra o documento de compraventa autenticado en el país de origen.

Tributos	Lo que dice la Resolución 924
Valor en estado nuevo de hasta US$ 20.000	Liberado de impuestos
Valor en estado nuevo de más de US$ 20.000	Paga arancel, pero sin las restricciones de una importación ordinaria

¿Entran las motos? La información pública no coincide. La Resolución 924 habla de «vehículos automóviles usados para el transporte de personas». En noviembre de 2025 la prensa reportó que el SENIAT reactivó este régimen para «automóviles o motocicletas», pero hay consulados que indican que las motos van por importación ordinaria. Pregunta en tu consulado y a tu agente **antes** de embarcar. POR CONFIRMAR

Desde septiembre de 2026, la aduana puede decidir directamente la revisión del certificado de uso de vehículos en el régimen de equipaje (Circular SNAT/2026/5076).

Fuente: Resolución N.º 924 (G.O. 34.790, 03-sep-1991), citada en TSJ-SPA, sentencias 421 (2017) y 1259 (2017), vía Acceso a la Justicia · El Regional del Zulia (27-nov-2025) · Baker McKenzie (19-oct-2026), Circular SNAT/2026/5076.

LO QUE DICE Y NO DICE LA NORMA

Es común leer en redes que «se pueden importar vehículos usados de hasta 5 años». Es cierto para algunos vehículos, pero conviene ver qué dice exactamente cada norma antes de comprar una moto usada.

Norma	Qué permite	¿Nombra motos?
Res. N.° 013 G.O. 6.454 Ext., 29-abr-2019	Personas naturales y jurídicas importan sin fines comerciales vehículos de transporte de personas, nuevos o usados de hasta 5 años; también vehículos de carga, tractores y pick-ups usadas, homologados por la autoridad de tránsito.	**No**
Res. Conjunta 2014 G.O. 40.522	Persona natural: un vehículo cada 3 años calendario. Persona jurídica: sin límite, con declaración jurada del origen de los fondos.	**No**
Res. N.° 007-2026 G.O. 43.439	Motos: 35 % de arancel, RL 9 (COMEX) y RL 20 (SENCAMER).	**Sí**

En resumen: no encontramos una norma pública que fije una antigüedad máxima para motos usadas ni que les dispense el permiso del COMEX. Si piensas traer una moto usada, confirma tu caso antes de comprar. POR CONFIRMAR

- Una moto usada se valora igual en aduana: el SENIAT puede revisar el valor declarado.
- Pide el título o registro del país de origen y la factura de compra: sin ellos no hay forma de demostrar la propiedad.
- Verifica que el número de chasis (VIN) y el serial del motor coincidan con los documentos.

Fuente: Resolución N.° 013 (G.O. 6.454 Ext., 29-abr-2019), art. 1 · Resolución Conjunta para la importación de bienes sin fines comerciales (G.O. 40.522, 20-oct-2014), arts. 2 y 3 · G.O. 43.439.

LA RUTA PARA TRAER MOTOS A VENDER

1 **Clasifica antes de cotizar**

Código de 10 dígitos con la ficha técnica: cilindrada o motor eléctrico. Confirma que esté en la lista de la Res. 007-2026.

ASX ASESORES ADUANEROS

2 **Empresa y registro en el COMEX**

RIF de la empresa al día y registro en comex.gob.ve con el representante legal.

TU EMPRESA

3 **Permiso del COMEX aprobado**

Solicita el RL 9 y espera la aprobación **antes de embarcar**. Sin él, la carga no se nacionaliza.

TU EMPRESA + ASX

4 **SENCAMER (RL 20)**

Constancia de norma COVENIN o reglamento técnico para tu modelo.

ASX ASESORES ADUANEROS

5 **Compra y embarque**

Con los permisos listos, pagas al proveedor y embarcas. Pide los documentos de la página 12.

ASX FREIGHT FORWARDER

6 **Declaración y canal**

DUA en el SIDUNEA. El canal verde, amarillo o rojo define si hay revisión de documentos o física.

ASX ASESORES ADUANEROS

7 **Pago de tributos y retiro**

Arancel, IVA y tasas; luego retiras la carga del puerto.

ASX ASESORES ADUANEROS

8 **Venta y placas**

Tu cliente registra la moto en el INTT con la factura de venta y los documentos de origen legal.

TU EMPRESA

Fuente: Inseroca · Portal comex.gob.ve · Circular SNAT/2026/5076 (canales de selectividad, vía Baker McKenzie).

09 · DOCUMENTOS

LO QUE PIDES AL PROVEEDOR

Pídelos **antes** de pagar. Un dato que no coincide entre documentos es la forma más rápida de que tu carga caiga en canal rojo.

Documento	Qué revisar
Factura comercial	Modelo, año, cilindrada o potencia, precio unitario, Incoterm y los VIN de cada moto.
Lista de empaque	Bultos, pesos y medidas; si vienen en CKD/SKD (desarmadas) o armadas.
Conocimiento de embarque (BL)	Consignatario igual al importador registrado en el COMEX.
Certificado de origen	Necesario para el origen y para cualquier preferencia por acuerdo comercial.
Ficha técnica del modelo	Cilindrada, tipo de motor, potencia y dimensiones: define el código arancelario.
VIN y serial del motor	Uno por moto, iguales en la factura, la moto y los documentos de registro.
Certificaciones del fabricante	Las que pida la norma COVENIN o el reglamento técnico del SENCAMER.

> **Desarmadas no es más fácil:** las partes para ensamblaje tienen sus propias reglas en el Capítulo 98 y el COMEX también interviene. No cambies a CKD/SKD solo para evitar el permiso: consúltalo primero.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX FREIGHT FORWARDER

Revisamos los documentos del proveedor antes de que pagues y coordinamos el flete desde China u otro origen hasta La Guaira, con seguro de carga.

Fuente: Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento (documentos de la declaración) · LEĜA Abogados, reforma del 31-dic-2025 (partes para ensamblaje, Cap. 98).

CUÁNTO PAGAS EN TRIBUTOS

Ejemplo con **una moto de valor CIF US$ 2.000** (precio + flete + seguro hasta La Guaira). El IVA se calcula sobre el valor en aduana **más** el arancel.

Concepto	Con 20 % (antes)	Con 35 % (hoy)
Valor en aduana (CIF)	US$ 2.000	US$ 2.000
Arancel	US$ 400	US$ 700
IVA 16 % sobre (CIF + arancel)	US$ 384	US$ 432
Arancel + IVA	**US$ 784**	US$ 1.132
Sobre el CIF	39,2 %	56,6 %

Por moto, el cambio suma **US$ 348** en tributos. En un lote de **50 motos** con CIF de US$ 100.000, el arancel y el IVA llegan a **US$ 56.600**.

> **Ejemplo ilustrativo, no es una cotización.** No incluye la tasa aduanera, el almacenaje, los gastos portuarios, los honorarios ni el transporte nacional. Tampoco la placa en el INTT. Pídenos tu estructura de costos con tu moto real.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASESORCOMEX

Armamos tu **estructura de costos** completa: precio de fábrica, flete, seguro, tributos y gastos en Venezuela, para que sepas tu precio de venta antes de comprar.

Fuente: Res. 007-2026 (35 %) · Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, art. 21 (base imponible en la importación) · alícuota general del IVA del 16 %.

11 · CUIDADO

ERRORES QUE TE CUESTAN DINERO

1 **Comprar antes de tener el permiso**

Sin el RL 9 aprobado, la moto no se nacionaliza y el almacenaje corre todos los días en el puerto.

2 **Calcular con el 20 %**

Desde septiembre de 2026 el arancel es del 35 %. Una cotización vieja te deja sin margen.

3 **Clasificar mal una eléctrica**

Las eléctricas van en la 8711.60, no en la 8711.20. El código errado cambia tasa y permisos.

4 **Creer lo que dicen las redes**

«Persona natural trae 1 vehículo cada 3 años» o «usados de hasta 5 años»: esas normas no nombran las motos.

5 **Documentos que no coinciden**

VIN, serial, modelo o cilindrada distintos entre factura, BL y moto: revisión física y retrasos.

6 **Traerla «como equipaje» sin cumplir**

Sin el año afuera, el registro a tu nombre por 11 meses y el certificado de uso del consulado, no aplica.

7 **Subvalorar la factura**

El SENIAT puede ajustar el valor y aplicar multas. Declara el precio real.

12 · CONTIGO

CÓMO LO TRABAJAMOS

Fase 1 · Antes de comprar

ASESORCOMEX

- Diagnóstico de tu caso: persona natural o empresa
- Estructura de costos con el 35 %
- Compras y proveedores en China

Fase 2 · Código y permisos

ASX ASESORES ADUANEROS

- Clasificación de tu moto en 10 dígitos
- Permiso del COMEX (RL 9) y SENCAMER (RL 20)
- Revisión del régimen de equipaje si retornas

Fase 3 · Embarque y aduana

ASX FREIGHT FORWARDER + ASX AA

- Flete y seguro hasta La Guaira
- Declaración y nacionalización
- Entrega en tu almacén

Agente de Aduana

Operamos en la Aduana Principal de La Guaira y en la Aduana Principal Aérea de Maiquetía.

Te avisamos

Si el COMEX abre una vía o cambia la tasa, te lo decimos antes de tu próxima compra.

Primer paso: escríbenos **«MOTO»** por DM en @asesorcomex o al WhatsApp **0424-4294474** con el modelo, la cilindrada y si es para ti o para vender. Te decimos cómo está tu caso hoy.

13 · NORMAS Y FUENTES

DE DÓNDE SALE CADA DATO

Motos 35 %, RL 9 y RL 20	G.O. 43.439 (18-ago-2026), sumario en Finanzas Digital e IUSDATA · Tradex, 11va reforma (Res. 007-2026) · Noticias 24 Horas (24-sep-2026)
Régimen Legal 9 y 20	Decreto 5.103 (G.O. 6.890 Ext., 06-mar-2025) · LEĜA Abogados, reforma del 31-dic-2025 · Finanzas Digital, RL 9 (27-oct-2025)
RL 20 en vehículos	Finanzas Digital (16-jul-2025), resolución de la G.O. 43.166 (09-jul-2025)
COMEX	Portal comex.gob.ve (14-nov-2026) · Inseroca, «COMEX obligatorio para importar»
Equipaje	Res. 924 (G.O. 34.790, 1991) en TSJ-SPA 421 y 1259 de 2017 (Acceso a la Justicia) · El Regional del Zulia (27-nov-2025) · Circular SNAT/2026/5076 (Baker McKenzie, 19-oct-2026)
Sin fines comerciales	Res. 013 (G.O. 6.454 Ext., 2019) · Res. Conjunta (G.O. 40.522, 2014), vía La Patilla y vLex
IVA	Ley que establece el IVA, art. 21 (base imponible en la importación)
Práctica	Manuel Chacón, Agente de Aduana: lo que vemos en aduana al 14-nov-2026

Aviso: esta guía es informativa y refleja la información pública disponible al 14-nov-2026. No sustituye el texto oficial de la Gaceta ni la revisión de tu caso con el SENIAT, el COMEX, el SENCAMER y el INTT. Lo marcado «Por confirmar» no pudo verificarse en fuentes públicas.

Asesor Comex

CÓDIGO · PERMISOS · ADUANA

NO COMPRES SIN PERMISO

Revisamos tu caso antes de que pagues: si eres persona natural, qué opciones tienes; si importas para vender, el permiso del COMEX, el SENCAMER y tu estructura de costos con el 35 %.



AsesorComex
Asesoría, estructura de costos y compras en China

ASX Freight Forwarder
Flete marítimo y aéreo, consolidación y seguro

ASX Asesores Aduaneros
Clasificación, permisos y nacionalización

Escríbeme «MOTO»
Escanea el código o escribe por DM a @asesorcomex.

0424-4294474 · 0412-6037893
asesorcomex@asxgroupve.com
asxgroupve.com
@asesorcomex · @ASXAsesoresAduaneros · @ASXFreightForwarder
Maiquetía, La Guaira · Venezuela

Manuel Chacón · Agente de Aduana